



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2017-MPSM

Tarapoto, 24 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, trató el Dictamen N° 009-2017-COAAL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO**:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 17º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria anual de la municipalidad.

Que, conforme al Informe N° 09-2017-GAF/MPSM, de fecha 15 de marzo de 2017, la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, presenta ante la Gerencia de Administración y Finanzas el balance de la Municipalidad Provincial de San Martín y recomienda su aprobación.

Que, conforme al Informe N° 009/2017/OII/MPSM-T, de fecha 15 de marzo de 2017, la Oficina de Imagen Institucional, presenta ante la Gerencia Municipal, la memoria anual de la Municipalidad Provincial de San Martín, y recomienda su aprobación.

Que, conforme al Dictamen N° 009-2017-COAAL-MPSM, de fecha 22 de marzo de 2017, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda al Concejo Municipal, la aprobación el balance general y a memoria anual de la Municipalidad Provincial de San Martín.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR el balance general y memoria anual de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 2º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas, su comunicación a las autoridades administrativas correspondientes.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas, y
Archivo.

015

